



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 26 de enero de 2016, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I,	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...50435	MUNDO MOLINA, ALICIA	14019930	PRI
...67210	DIAZ ALCAZAR, AGUEDA	14020100	PRI
...34153	HURTADO REQUENA, MARIA DOLORES	14020120	EF
...51800	ROLDAN LUCAS, MARI CARMEN	14024335	MU
...81003	GARCIA LORCA, REGINA	14026460	PT
...34218	FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	14026560	PT
...43862	GARCIA ANDUJAR, LUISA ELENA	14027000	PT
...70292	PALACIOS REINOSO, FEDERICO	14027080	PT
...76350	DIAZ GARCIA, MARTA-MARIA	14027620	PT
...84990	HERNANDEZ BELMONTE, EVA MARIA	14027810	PT
...19552	SANCHEZ-FORTUN GARCIA, CONCEPCION	14028030	PT
...69915	NAVARRO SANCHEZ, CLARA EVA	14028760	PT
...62602	VARGAS GALVEZ, ROCIO	14028790	PT
...55838	MOLINA CASTILLO, M ^a DE LA CRUZ	14028980	PT
...66587	MUNJERA JIMENEZ, M. JOSE	14029010	PT
...98506	BELANDO MARTINEZ, DAVID	14056390	AL
...46547	MONTES VERDU, M ESPERANZA	14040170	AL
...18780	PARRAGA SANCHEZ, MARTA	14041070	AL



D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...87202	CLEMENTE GARCIA, BEATRIZ	14041150	AL
...54761	RIO ABENZA, M ^a DOLORES DEL	14042850	AL
...17224	GARCIA MARTINEZ, LUCIA	14044680	AL
...67615	MARTINEZ GONZALEZ, ANA MARIA	14060370	FI

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 27 de enero de 2016
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís